



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SALTA

Secretaría General de la Gobernación

"Gral. Martín Miguel de Güemes Héroe de la Nación Argentina"

Boletín Oficial

PROVINCIA DE SALTA

Dr. JUAN MANUEL URTUBEY
GOBERNADOR

Dr. RAMIRO SIMÓN PADRÓS
SECRETARIO GENERAL DE LA GOBERNACIÓN

Dr. PABLO ROBBIO SARAVIA
SECRETARIO LEGAL Y TÉCNICO

Dr. LUIS MARÍA ZONE LARDIES
DIRECTOR GENERAL



Nº 19.463

Salta, Viernes 16 de Enero de 2015

Año CVI

EDICIÓN DE 40 PÁGINAS

APARECE LOS DÍAS HÁBILES

REGISTRO NACIONAL DE PROPIEDAD INTELECTUAL Nº 5196063

TIRADA 150 EJEMPLARES

Dirección y Administración: **Avda. Belgrano 1349 - (4400) SALTA - TEL/FAX: (0387) 4214780**
Página Web: www.boletinoficialsalta.gov.ar / E-mail: boletinoficial@boletinoficialsalta.gov.ar
Horario de Atención al Público: Días hábiles: Lunes a Viernes de 8:30 a 13.00 hs.

Oficina de Servicios - Ciudad Judicial: **Sede Colegio de Abogados y Procuradores de Salta**
Av. Memoria, Verdad y Justicia s/n. P.Baja - E-mail: boletinoficial@boletinoficialsalta.gov.ar
Horario de Atención al Público: Días hábiles: Lunes a Viernes de 8.30 a 12.30 hs.

Ley 4337

ARTICULO 1° - A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2° del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones serán publicadas en el Boletín Oficial.

ARTICULO 2° - El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico.

TARIFAS

I. PUBLICACIONES

(Texto: hasta 200 palabras, el excedente se cobrará \$ 0,30 por palabra)

RESOLUCIÓN DELEGADA S.G.G N° 206D/14

SECCIÓN ADMINISTRATIVA		Precio p/día de Publicación	
Concesión de Agua Pública		\$ 70.-	
Remate Administrativo		\$ 80.-	
Avisos Administrativos: Resolución, Licitación, Contratación Directa, Concurso de Precio, Citación o Notificación, Convocatoria Audiencia Pública, Disposición Técnico Registrales de la Dirección de Inmuebles y otros.		\$ 80.-	
SECCIÓN JUDICIAL			
Edictos de Mina: Exploración y Cateo Descubrimiento Abandono Concesión Explotación Mensura y Demarcación, Caducidad de Minas, Solicitud de Servidumbre y otros.		\$ 70.-	
Edictos Judiciales: Notificación, Sucesorio, Remate, Quiebra, Concurso Preventivo, Posesión Veinteañal, Adopción, Usurpación, Testamentario, Herencia Vacante, División de Condominio, Rectificación de Partida, Ausencia con presunción de Fallecimiento y otros.		\$ 70.-	
SECCIÓN COMERCIAL			
Avisos Comerciales		\$ 80.-	
Asambleas Comerciales		\$ 50.-	
Estado/s Contable/s (Por cada página)		\$ 220.-	
SECCIÓN GENERAL			
Asambleas Profesionales		\$ 50.-	
Asambleas de Entidades Civiles (Culturales, Deportivas, de S.S.M.M. y otros).		\$ 40.-	
Avisos Generales		\$ 70.-	
Excedente por palabra		\$ 0,30.-	
II - SUSCRIPCIONES		Annual	Semestral
Boletín Oficial Impreso		\$ 400.-	\$ 250.-
(*) Página Web		\$ 360.-	\$ 220.-
Boletín Oficial Impreso y página Web		\$ 550.-	\$ 350.-
(*) Vía e-mail (Sección Legislativa)		\$ 200.-	-.-
(*) Las suscripciones en soporte digital: página Web y vía e-mail no incluyen Anexos ni Separatas editadas por duplicación en el Boletín Oficial.			
III - EJEMPLARES Y SEPARATAS		Hasta 6 meses	Más de 6 meses
Boletines Oficiales		\$ 8.-	\$ 10.-
Separatas y Ediciones Especiales		Menos de 100 pág.	De 101 a 300 pág.
Precio por Separatas y Ediciones Especiales		\$ 30.-	\$ 45.- \$ 60.-
Separatas y Ediciones Especiales		De 301 a 400 pág.	De 401 a 500 pág.
Precio por Separata y Ediciones Especiales.		\$ 75.-	\$ 390.- \$ 110.-
Precio por Separata y Ediciones Especiales. Más de 601 páginas		\$ 130.-	
IV - FOTOCOPIAS		Simple	Autenticadas
De instrumentos publicados en boletines oficiales agotados, tomos de Decretos Sintetizados, Anexos de Decretos, Resoluciones Ministeriales y Delegadas y Anales de Legislación Argentina		\$ 0,50.-	\$ 5.-
V - COPIAS DIGITALIZADAS		Simple	Autenticadas
Impresión de copias digitalizadas de la colección de boletines oficiales desde el año 1974 al 2003.		\$ 0,50.-	\$ 5.-
VI-ARANCEL			
Arancel diferenciado por servicios prestados en Ciudad Judicial		\$ 10.-	

Nota: Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tantas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas: Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formadas por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan. Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.

Los signos de abreviaturas, como por ejemplo, %, ¢, \$, 1/2, 1, se considerarán como una palabra.

Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales «valor al cobro» posteriores a su publicación, debiendo solicitar mediante nota sellada y firmada por autoridad competente la inserción del aviso en el Boletín Oficial, adjuntando al texto a publicar la correspondiente orden de compra y/o publicidad.

Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y/as que por disposiciones legales vigentes así lo consignen.

SUMARIO

Sección ADMINISTRATIVA

LEYES

N° 7865 - PROMULGADA POR DCTO. N° 62 DEL 08/01/15 - M.EC.INFR. Y SERV. PUBL. - EXPROPIACIÓN DE INMUEBLE EN LA LOCALIDAD DE CAMPO SANTO. DPTO. GENERAL GÜEMES. DESTINO: CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA CULTURAL Y DEPORTIVA.....	284
--	-----

DECRETO/S

N° 56 DEL 05/01/15 - M.ED.C. Y TEC. - AUTORIZA CREACIÓN DE CURSOS Y DIVISIONES EN UNIDADES EDUCATIVAS DEPENDIENTES DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR.....	285
N° 61 DEL 08/01/15 - M.S.P. - INCORPORA CARGOS EN EL HOSPITAL PAPA FRANCISCO Y DESIGNA PERSONAL TEMPORARIO. SRES. ZEGARRA ALIAS JUAN CARLOS Y OTROS.....	286
N° 69 DEL 08/01/15 - M.EC. INFR. Y SERV. PUBL. - ACEPTA LA RENUNCIA DEL ING. FERNANDO ESCUDERO AL CARGO DE DIRECTOR DE LA UNIDAD EJECUTORA DEL PROGRAMA DE DESARROLLO TURISMO SUSTENTABLE DE SALTA.....	286
N° 71 DEL 08/01/15 - M.EC. INFR. Y SERV. PUBL. - APRUEBA ACTA ACUERDO SALARIAL PARA EL PERSONAL DEL INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA DE SALTA.....	287
N° 73 DEL 08/01/15 - M.EC. INFR. Y SERV. PUBL. - INCORPORACIÓN PRESUPUESTARIA. EJERCICIO 2.013. ADMINISTRACIÓN CENTRAL. (AX P/C).....	288
N° 79 DEL 08/01/15 - M.EC. INFR. Y SERV. PUBL. - INCORPORACIÓN PRESUPUESTARIA. EJERCICIO 2.014. ADMINISTRACIÓN CENTRAL. (AX P/C).....	289

DECRETO/S SINTETIZADO/S

N° 57 DEL 05/01/15 - M.GOB. - PRÓRROGA DE DESIGNACIÓN TEMPORARIA. SRA. CARMEN MIRYAM DE PAOLI.....	289
N° 59 DEL 08/01/15 - M.S.P. - DESIGNA PERSONAL TEMPORARIO. DRA. MARIA MARTA DIOLI.....	290
N° 63 DEL 08/01/15 - M.S.P. - DESIGNA PERSONAL TEMPORARIO. DRA. MARIANA ANDREA GARZON.....	290
N° 65 DEL 08/01/15 - M.S.P. - DESIGNA PERSONAL TEMPORARIO. DRA. ADELINA NATALIA REYES.....	290
N° 67 DEL 08/01/15 - M.S.P. - TRASLADO DE PERSONAL. DR. SERGIO QUISPE.....	291
N° 70 DEL 08/01/15 - M.S.P. - TRASLADO DE PERSONAL. DR. JUAN CARLOS CAJAL.....	291
N° 72 DEL 08/01/15 - M.S.P. - SUBSIDIO. PACIENTE AMERICA FERNANDEZ.....	292
N° 74 DEL 08/01/15 - M.S.P. - SUBSIDIO. PACIENTE JULIO OSCAR CARRIZO.....	292
N° 75 DEL 08/01/15 - M.EC. INFR. Y SERV. PUBL. - PRÓRROGA DE DESIGNACIÓN TEMPORARIA. SR. FRANCISCO VÍCTOR ALFREDO TAPIA.....	292
N° 76 DEL 08/01/15 - M.S.P. - SUBSIDIO. PACIENTE JAVIER JESUS CASTRO ZEA.....	293
N° 77 DEL 08/01/15 - M.EC. INFR. Y SERV. PUBL. - PRÓRROGA DE DESIGNACIÓN TEMPORARIA. SR. FACUNDO DANIEL TIPLISKY ESCOBAR.....	293
N° 78 DEL 08/01/15 - S.G.G. - PRÓRROGA DE DESIGNACIONES TEMPORARIAS. SRA. TICONA, MARGARITA Y OTROS.....	293
N° 80 DEL 08/01/15 - S.G.G. - PRÓRROGA DE DESIGNACIÓN TEMPORARIA.DRA. SOFIA DEL MILAGRO DIAZ GALDEANO.....	294
N° 81 DEL 08/01/15 - DESIGNA PERSONAL TEMPORARIO. DR. CARPIO RICARDO. M.EC.INFR. Y SERV. PUBL.....	294

El Boletín Oficial encuadrará anualmente las copias legalizadas de todos los decretos y resoluciones que se publiquen en forma sintetizada, las que estarán a disposición del público.

RESOLUCION/ES

N° 6 DEL 09/01/15 - SECRET. DE AMBIENTE - APRUEBA FLUJOGRAMA DE PROCEDIMIENTO PARA LA PRESENTACIÓN Y EVALUACIÓN DE PROYECTOS DE CAMBIO DE USO DE SUELO.....	294
---	-----

LICITACION/ES PUBLICA/S

N°: 100045840 - S.P.C. MINISTERIO DE SALUD PUBLICA - N° 05/14.....	295
N°: 100045838 - H.P.G.D. HOSPITAL PUBLICO MATERNO INFANTIL S.E. N° 02/15.....	295
N°: 100045832 - S.P.C. SECRETARIA GRAL. DE LA GOBERNACION - N° 04/15.....	296
N°: 100045813 - UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA - N° 01/14 - 2° LLAMADO.....	296
N°: 100045812 - UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA - N° 03/14 - 2° LLAMADO.....	297
N°: 100045664 - UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA - N° 02/14.....	297

CONCURSO DE PRECIOS

N°: 100045837 - AGUAS DEL NORTE - CO.S.A.Y SA - N° 01/15.....	298
---	-----

CONTRATACION/ES DIRECTA/S

Nº: 100045836 - MUNICIPALIDAD DE AGUARAY- Nº 5/15-	298
Nº: 100045835 - MUNICIPALIDAD DE AGUARAY- Nº 4/15-	299
Nº: 100045834 - MUNICIPALIDAD DE AGUARAY- Nº 3/15-	300
Nº: 100045833 - MUNICIPALIDAD DE AGUARAY- Nº 2/15-	300

DETERMINACIÓN DE LÍNEA DE RIBERA

Nº: 100045830 - SECRETARIA DE RECURSOS HÍDRICOS- EXPTE. Nº 34-250.311/13- RIO LAS TRANCAS- MATRICULA Nº 1017- FINCA SAN ANTONIO O CACHI A DENTRO DPTO. CACHI.-	301
--	-----

AVISO/S ADMINISTRATIVO/S

Nº: 100045824 - UNIDAD DE REGULARIZACIÓN DOMINIAL - EXPTE. Nº 0110011-237423/2014-0 - INMUEBLE Bº 17 DE OCTUBRE, DPTO. CAPITAL - TITULAR DE DOMINIO: DOLIMAT S.A.	301
--	-----

Sección JUDICIAL**SUCESORIO/S**

Nº: 100045811 - FUNES, CARLOTA - EXPTE. Nº EXP 494.482/14.....	302
--	-----

Sección GENERAL**ASAMBLEA/S CIVIL/ES**

Nº: 100045839 - CENTRO VECINAL Bº NSTRA. SRA. DEL PILAR P/ EL 28-02-2015	302
--	-----

FE DE ERRATAS

Nº: 100045831 - DE LA EDICION Nº 19.460 Y 19461 DE FECHAS 13 Y 14/01/2015 - SECCION JUDICIAL - SUCESORIOS ..	302
--	-----

RECAUDACIÓN

Nº: 100045841 - DEL DÍA 15/01/2015	303
--	-----

SECCIÓN ADMINISTRATIVA**LEYES**

Ley Nº 7865

Ref. Expte. Nº 90-20.809/12

EL SENADO Y LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA, SANCIONAN CON FUERZA DE LEY

Artículo 1º.- Declárase de utilidad pública y sujeto a expropiación una fracción del inmueble identificado con Matrícula Nº 13.035 de la localidad Campo Santo, departamento General Güemes, con destino a la construcción de infraestructura cultural y deportiva.

La fracción a expropiar es de tres (3) hectáreas y tiene la forma y dimensiones expresadas en croquis de mensura y desmembramiento que como Anexo forma parte de la presente.

Art. 2º.- La Dirección General de Inmuebles efectuará la mensura y desmembramiento del inmueble detallado en el artículo 1º, una vez efectivizada la toma de posesión por parte de la Provincia.

Art. 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Ley, se imputará a las partidas correspondientes del Presupuesto General de la Provincia, Ejercicio vigente.

Art. 4°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la sala de sesiones de la Legislatura de la provincia de Salta, a los once días del mes de diciembre del año dos mil catorce.

Dr. Manuel Santiago Godoy
Presidente
Cámara de Diputados

Manuel Héctor Luque
Vicepresidente segundo
En ejercicio de la Presidencia
Cámara de Senadores – Salta

Roberto Fernando Barrios
Pro-Secretario Legislativo
Cámara de Diputados

Dr. Luis Guillermo Lopez Mirau
Secretario Legislativo
Cámara de Senadores – Salta

VER ANEXO
Salta, 08 de enero de 2015

DECRETO N° 62

MINISTERIO DE ECONOMÍA, INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS

Expediente N° 90-20809/12 Preexistente.

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA

DECRETA:

ARTICULO 1°. Téngase por Ley de la Provincia N° **7865**, cúmplase, comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial de Leyes y archívese.

URTUBEY – Parodi – Simón Padrós

DECRETOS

de la Provincia N° 7.546, atento a que el beneficio de recibir educación es un derecho constitucional;

Salta, 5 de enero de 2015

Que los servicios técnicos de la mencionada Dirección General y la Secretaría de Gestión Educativa sugieren dar continuidad a lo gestionado;

DECRETO N° 56

**MINISTERIO DE EDUCACIÓN,
CIENCIA Y TECNOLOGÍA**
EXPEDIENTE N°. 0120046-106628-2014-0

Que la Secretaría de Gestión Administrativa y Recursos Humanos y el Departamento Procesos Administrativos de la Dirección General de Personal del citado Ministerio, han tomado la debida intervención;

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales se tramita la creación de cursos y divisiones en unidades educativas dependientes de la Dirección General de Educación Superior del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología; y

Que el Departamento Contabilidad del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología informa que existe disponibilidad presupuestaria para atender los gastos que al respecto se deriven y a tal efecto adjunta la imputación pertinente;

CONSIDERANDO:

Que el aumento de la población estudiantil y la promoción automática de alumnos hace necesario proceder con la creación de diversos cursos y divisiones, a los efectos de atender la demanda educativa y satisfacer sus necesidades, conforme a los lineamientos de la política educativa encarados por la actual gestión, sustentados sobre la base de principios y objetivos establecidos en la Ley de Educación

Que se ha dado cumplimiento a las disposiciones contenidas en los Decretos N° 1.160/98 y N° 296/02;

Que la Dirección de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología informa que el presente trámite, no transgrede lo dispuesto por los Decretos N°s. 873/98 y 515/00, por

cuanto no excede el límite del presupuesto aprobado para el ejercicio vigente;

Por ello

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DECRETA:**

ARTÍCULO 1º.- Autorízase la creación de cursos y divisiones en unidades educativas dependientes de la Dirección General de Educación Superior del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología, según detalle que se efectúa en el Anexo que forma parte del presente.

ARTÍCULO 2º.- El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la partida pertinente de la Jurisdicción y CA correspondiente al Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología - Ejercicio vigente.

ARTÍCULO 3º.- El presente Decreto será re-frendado por el Señor Ministro de Educación, Ciencia y Tecnología y el Señor Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 4º.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Dib Ashur – Simón Padrós

Salta, 8 de enero de 2015

DECRETO Nº 61

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA
Expediente nº 143287/14 - código 369 cde. 2

VISTO las presentes actuaciones por las cuales el Gerente General del Hospital Papa Francisco, solicita la designación de diversos profesionales, por necesidades de servicios, y

CONSIDERANDO:

Que en el marco de lo dispuesto en el Decreto nº 2724 de fecha 11 de setiembre de 2014 la designación solicitada es procedente en virtud de la incorporación de diversos agentes prestacionales asistenciales en el Ministerio de Salud Pública;

Que los órganos técnicos competentes han constatado que la documentación agregada acredita la identidad e idoneidad de los postulantes, fs. 127;

Que a fs. 124 a 126 el Programa Personal del Ministerio del rubro ha tomado la intervención previa que le compete;

Por ello, y con encuadre en el artículo 2º, inciso b) del Estatuto de la Carrera Sanitaria para el Personal de la Salud Pública de Salta-Ley nº 7678 y Decretos n.ºs. 2845/13, 2531/97, 515/00 y 4955/08;

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DECRETA:**

ARTICULO 1º.- Incorpórase a la cobertura de cargos del Hospital Papa Francisco, aprobada por Decreto nº 2845/13, los cargos descriptos en el Anexo I, que forma parte del presente.

ARTICULO 2º.- Designase en carácter de personal temporario, a partir de la fecha de toma de posesión y por el término de un (1) año, en el cargo, ubicación escalafonaria, denominación, agrupamiento y subgrupo que en cada caso se indica, para desempeñar funciones en el Hospital Papa Francisco, con régimen horario de treinta (30) horas semanales, a las personas consignadas en el Anexo II, que forma parte del presente.

ARTICULO 3º.- La erogación resultante deberá imputarse al Curso de Acción: 081004000600, Inciso: Gastos en Personal, Ejercicio vigente.

ARTICULO 4º.- El presente decreto será re-frendado por el señor Ministro de Salud Pública y por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTICULO 5º.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Villa Nougés – Simón Padrós

Salta, 8 de enero de 2015

DECRETO Nº 69

**MINISTERIO DE ECONOMÍA, INFRAESTRUCTURA Y
SERVICIOS PÚBLICOS**

VISTO la renuncia presentada por el Ing. Fernando Escudero al cargo de Director de la Unidad Ejecutora del Programa de Desarrollo Turismo Sustentable de Salta, con dependencia del Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos;

Por ello,

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA
DECRETA:**

ARTICULO 1°.- Acéptase la renuncia del Ing. FERNANDO ESCUDERO - DNI N° 21.311.093 al cargo de Director de la Unidad Ejecutora del Programa de Desarrollo Turismo Sustentable de Salta, a partir del 1 de enero del 2015, dándosele las gracias por los importantes servicios prestados.

ARTICULO 2°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos y por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTICULO 3°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Parodi – Simón Padrós

Salta, 8 de enero de 2015

DECRETO N° 71

MINISTERIO DE ECONOMÍA, INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS

VISTO el Acta Acuerdo Salarial para el personal del Instituto Provincial de la Vivienda de Salta, suscripta en fecha 21 de mayo de 2.014 entre el entonces Señor Presidente del citado organismo y los Señores Secretario General y Delegado Gremial de UPCN; el Señor Secretario General de UEIVISA y el Señor Secretario General de A.E.I.P.D.U.V.S.; y,

CONSIDERANDO:

Que es propósito de éste Gobierno atender a las necesidades socioeconómicas de los trabajadores, acorde a las posibilidades presupuestarias y financieras;

Que en dicho marco, las partes en el Acta Acuerdo suscripta proceden a modificar el acuerdo salarial pactado con anterioridad, integrándolo a lo establecido mediante Decreto N° 677 de fecha 12 de marzo de 2014 y Decreto N° 1047 del 15 de abril del corriente;

Que a fs. 14, la Asesoría Jurídica del Instituto Provincial de la Vivienda tomó intervención en autos destacando que encontrándose facultado el entonces Presidente del organismo a suscribir acuerdos salariales en virtud de lo establecido por las Leyes 5167 y 5963, sin perjuicio de ello, el señor interventor tomó conocimiento y comparte el criterio adoptado;

Que concurriendo razones de oportunidad, mérito y conveniencia, se formaliza la aprobación del Acuerdo arribado;

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA DECRETA:

ARTICULO 1°.- Apruébase el Acta Acuerdo Salarial para el personal del Instituto Provincial de la Vivienda de Salta, suscripta en fecha 21 de mayo de 2.014 entre el entonces Señor Presidente del citado organismo, y los Señores Secretario General y Delegado Gremial de UPCN; el Señor Secretario General de UEIVISA y el Señor Secretario General de A.E.I.P.D.U.V.S., la que como Anexo forma parte del presente.

ARTÍCULO 2°.- Autorízase al Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos a efectuar las reestructuraciones y/o reincorporaciones necesarias para el cumplimiento del presente.

ARTICULO 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, deberá imputarse a la partida "Gastos en Personal" de las Jurisdicciones y Cursos de Acción del Ejercicio Presupuestario 2.014.

ARTICULO 4°.- El presente decreto será refrendado por el Señor Ministro de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos y por el Señor Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 5°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Parodi – Simón Padrós

ACTA ACUERDO

Visto el Decreto N° 1047/14 de fecha 15 de Abril del 2014 emitido por la Gobernación en el cual se modificó la vigencia del incremento salarial y el Decreto N° 677/14 de fecha 12 de Marzo del 2014.

En la sala de situaciones del Instituto Provincial de la Vivienda, a los 21 días del mes de Mayo de 2014, siendo las 10 horas, se reúnen en convocatoria del organismo, el Sr. Presidente del Instituto Provincial de Vivienda, Lic. Fernando Alesanco, y en representación de la entidad gremial UPCN, el Sr. Secretario Gral. Dn. Gustavo Soto y el Delegado Gremial Sr. Roque Pinto; por UEIVISA, Sr. Secretario Gral. José Medrano, y por A.E.I.P.D.U.V.S, Secretario Gral. Sr. José Chaile.

La convocatoria tiene por objeto re adecuar el porcentaje total del incremento salarial acordado bajo el Decreto N° 677/14, ampliándose el mismo y estableciendo nuevas vigencias.

Finalmente, de conformidad de todos y cada una de las partes, se establece la modificación del acuerdo salarial integrado por los siguientes puntos:

1º- Amplíese el incremento total acordado oportunamente a los empleados del Instituto Provincial de Vivienda de un 25% a un 30%.

2º - Modifíquese la vigencia del incremento del 14% dispuesto con vigencia a partir del 01/05/2014, el que se abonará en un 50% a partir del mes de abril de 2014 y el restante 50% a partir de mayo del mismo año. En consecuencia, el incremento salarial dispuesto tendrá la siguiente vigencia:

- A partir del 01/02/2014, 11%
- A partir del 01/04/2014, 7%
- A partir del 01/05/2014, 7%
- A partir del 01/07/2014, 5%

No siendo para más, en ejercicio de las respectivas representaciones consignadas, los nombrados en el segundo párrafo, suscriben cinco ejemplares de igual tenor y al mismo efecto.

Rubrican los presentes para constancia.

Lic. Fernando Alesanco
Presidente
Instituto Provincial de Vivienda

José Marcelo Chaile
Secretario General
Asoc. Emp. del IPDUV Salta

Gustavo Soto
Secretario General
UPCN – Salta

Roque M. Pinto
Delegado Gremial
UPCN - IPV

José Santos Medrano
Secretario General
UEIVISA

Salta, 8 de enero de 2015

DECRETO N° 73

**MINISTERIO DE ECONOMÍA, INFRAESTRUCTURA Y
SERVICIOS PÚBLICOS
SECRETARIA DE FINANZAS
Expte. N°11 -197.354/14**

VISTO el pedido de incorporación de mayores recursos al Presupuesto Ejercicio 2.013, requerido por la Oficina Provincial de Presupuesto, y;

CONSIDERANDO:

Que los recursos a incorporar corresponden a ingresos percibidos en el mencionado ejercicio, en concepto de Intereses por Inversiones Temporarias, por un monto total de \$69.530.186,88 (Pesos sesenta y nueve millones quinientos treinta mil ciento ochenta y seis con ochenta y ocho centavos), correspondientes al Fondo de Reparación Histórica del Norte de la Provincia de Salta, creado por Ley N° 7.691;

Que estos recursos tienen un destino específico, ya que deben ser afectados a la financiación de obras incluidas en el mencionado Fondo;

Que la Ley N° 7.760 de Presupuesto Ejercicio 2.013, en su artículo 19 autoriza al Poder Ejecutivo a incorporar presupuestariamente el excedente que se produzca en la ejecución de cada rubro de recursos y/o financiamiento;

Que debe procederse a incorporar tales recursos y ampliar la respectiva partida de erogaciones en la jurisdicción pertinente de la Administración Central;

Que al 31.12.13 esta incorporación de partidas queda imputada como Incremento de Disponibilidades, las cuales se irán habilitando en el año 2.014 para financiar diversas obras del Fondo de Reparación Histórica del Norte de la Provincia de Salta;

Que deben ratificarse las incorporaciones presupuestarias efectuadas por la Oficina Provincial de Presupuesto, con encuadre a lo previsto en el artículo 11 del Decreto N° 211/14;

Por ello,

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA
DECRETA:**

ARTICULO 1º: Apruébase con encuadre en el artículo 19 de la Ley N° 7.760, una incorporación de mayores recursos percibidos en Administración Central en el Presupuesto Ejercicio 2.013, en concepto de Intereses por Inversiones Temporarias, correspondientes al Fondo de Reparación Histórica del Norte de la Provincia de Salta, por un monto total de \$69.530.186,88 (Pesos sesenta y nueve millones quinientos treinta mil ciento ochenta y seis con ochenta y ocho centavos), según detalle obrante en Anexo I que forma parte del presente decreto.

ARTICULO 2º: Dispónese, de conformidad con lo establecido en el artículo 1º del presente instrumento, la incorporación en la respectiva partida de erogaciones de Administración Central, por el importe citado en el mismo, según detalle obrante en Anexo II integrante de este instrumento.

ARTICULO 3°: Ratifícase la incorporación de partidas presupuestarias Ejercicio 2.013, con encuadre en el artículo 11 del Decreto N° 211/14, efectuada por la Oficina Provincial de Presupuesto mediante Batch N° 6394125 que contiene los movimientos presupuestarios previstos en los artículos 1° y 2° del presente decreto.

ARTICULO 4°: Comuníquese a la Legislatura Provincial, dentro del plazo de 10 (diez) días, la incorporación efectuada por este decreto, conforme lo dispuesto en el artículo 19 de la Ley N° 7.760.

ARTICULO 5°: El presente decreto será refrendado por el Sr. Ministro de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos y el Sr. Secretario General de la Gobernación.

ARTICULO 6°: Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Parodi – Simón Padrós

Salta, 8 de enero de 2015

DECRETO N° 79
MINISTERIO DE ECONOMÍA, INFRAESTRUCTURA Y
SERVICIOS PÚBLICOS
SECRETARIA DE FINANZAS

Exptes. Nos 11 -223.267/14 Cpde. 2

VISTO la necesidad de incorporar el mayor ingreso percibido del Sistema Integrado de Transporte Automotor (SISTAU) en el Ejercicio 2.014, y;

CONSIDERANDO:

Que en la ejecución de Recursos por Rubro -Transferencias Corrientes del Sector Público Nacional - Sistema Integrado de Transporte Automotor (SISTAU) surge una mayor recaudación;

Que la Ley N° 7.813 de Presupuesto Ejercicio 2.014, en su artículo 19 autoriza al Poder Ejecutivo a incorporar presupuestariamente el excedente que se produzca en la ejecución de cada rubro de recursos y/o financiamiento;

Que debe procederse a incorporar tales recursos y ampliar las respectivas partidas de erogaciones en la jurisdicción pertinente de la Administración Central;

Que debe ratificarse la incorporación presupuestaria efectuada por la Oficina Provincial de Presupuesto, con encuadre en lo previsto en el artículo 11 del Decreto N° 211/14;

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA
DECRETA:

ARTICULO 1° Incorpórase al Presupuesto Ejercicio 2.014 de Administración Central, con encuadre en lo dispuesto en el artículo 19 de la Ley N° 7.813, el excedente de recursos percibidos en la cuenta del Sistema Integrado de Transporte Automotor (SISTAU), por \$1.346.704,97 (Pesos un millón trescientos cuarenta y seis mil setecientos cuatro con noventa y siete centavos), originados en asignaciones provenientes del mencionado Sistema, con destino a las Empresas de Transporte Automotor de Pasajeros de carácter urbano e interurbano, según detalle obrante en Anexo I que forma parte del presente decreto

ARTICULO 2° Dispónese, de conformidad con lo establecido en artículo 1° del presente instrumento, la incorporación de la partida de gastos de Administración Central, por el importe citado en el mismo, según detalle obrante en Anexo II integrante de este instrumento.

ARTICULO 3° Ratifícase la incorporación de partidas presupuestarias Ejercicio 2.014, con encuadre en el artículo 11 del Decreto N° 211/14, efectuada por la Oficina Provincial de Presupuesto mediante Batch N° 6420246, que contiene el movimiento presupuestario previsto en el presente decreto.

ARTICULO 4° Comuníquese a la Legislatura Provincial, dentro del plazo de 10 (diez) días, la incorporación efectuada por este decreto, conforme lo dispuesto en el artículo 19 de la Ley N° 7.813

ARTICULO 5° El presente decreto será refrendado por el Sr. Ministro de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos y el Sr. Secretario General de la Gobernación.

ARTICULO 6° Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Parodi – Simón Padrós

DECRETOS SINTETIZADOS

Salta, 05 de enero de 2015

DECRETO N° 57
MINISTERIO DE GOBIERNO
Expte. N° 41-256328/14.-

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA
DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Prorrógase la designación de la señora CARMEN MIRYAM DE PAOLI, D.N.I. Nº 11.283.347, en el Ministerio de Gobierno, en carácter de Personal Temporario por el término de 5 (cinco) meses a partir del 01 de enero de 2015, con una remuneración equivalente a Agrupamiento Administrativo Subgrupo 2 Función Jerárquica III.

ARTÍCULO 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, se imputará al rubro personal de la jurisdicción y CA correspondientes al Ministerio de Gobierno ejercicio vigente.

ARTÍCULO 3°.- El presente decreto será refrendado por el Señor Ministro de Gobierno y por el Señor Secretario General de la Gobernación.

ARTICULO 4°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Calletti (I) – Simón Padros

Salta, 08 de enero de 2015

DECRETO Nº 59

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA
Expte. nº 150623/13 - código 321
corresponde 3 y 4

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Modificase la denominación profesional asistente del cargo de orden 1, por la denominación: odontólogo del Hospital de Nazareno, Decreto nº 1034/96.

ARTÍCULO 2°.- Designase a la doctora MARÍA MARTA DIOLI, D.N.I. nº 30.805.922, matrícula profesional nº 1674, en carácter de personal temporario, a partir de la fecha de toma de posesión y por el término de un (1) año, en el cargo 1, Agrupamiento: profesional, Subgrupo: 1, para desempeñarse como odontóloga en el Hospital de Nazareno, con régimen horario de treinta (30) horas semanales.

ARTÍCULO 3°.- La erogación resultante se imputará al Curso de Acción 081007001600 Inciso: Gastos en Personal, Ejercicio vigente.

ARTÍCULO 4°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Salud Pública y por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 5°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Villa Nougues – Simón Padros

Salta, 08 de enero de 2015

DECRETO Nº 63

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA
Expediente nº 225859/13 - código 134

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Designase a la doctora MARIANA ANDREA GARZÓN, D.N.I. nº 22.785.662, matrícula profesional nº 3822, en carácter de personal temporario, a partir de la fecha de toma de posesión y por el término de un (1) año, en el cargo 33.1, Decreto nº 1034/96, agrupamiento: Profesional, subgrupo 1, para desempeñarse como profesional asistente en el Hospital Señor del Milagro, con régimen horario de treinta (30) horas semanales.

ARTÍCULO 2°.- La erogación resultante deberá imputarse al Curso de Acción: 081004000200, Inciso Gastos en Personal, Ejercicio vigente.

ARTÍCULO 3°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Salud Pública y por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 4°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Villa Nougues – Simón Padros

Salta, 08 de enero de 2015

DECRETO Nº 65

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA
Expedientes nºs 12699/14, 10650/13 y 12163/14 -
código 182

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA**DECRETA:**

ARTÍCULO 1°.- Designase a la doctora ADELINA NATALIA REYES, D.N.I. n° 23.241.680, matrícula profesional n° 4746, en carácter de personal temporario, a partir de la fecha de toma de posesión y por el término de un (1) año, en el cargo 41, Decreto n° 1034/96, agrupamiento: Profesional, subgrupo 1, para desempeñarse como profesional asistente en el Hospital "Dr. Joaquín Castellanos" de General Güemes, con régimen horario de treinta (30) horas semanales.

ARTÍCULO 2°.- La erogación resultante deberá imputarse al Curso de Acción: 081006000100, Inciso: Gastos en Personal, Ejercicio vigente.

ARTÍCULO 3°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Salud Pública y por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 4°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Villa Nougues – Simón Padros

Salta, 08 de enero de 2015

DECRETO N° 67**MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA**

Expedientes n°s 12699/14, 10650/13 y 12163/14 - código 182

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA**DECRETA:**

ARTÍCULO 1°.- A partir de la fecha de toma de posesión, trasládase al Hospital Papa Francisco, Decreto n° 2845/13, en el cargo n° 74, ubicación escalafonaria: profesional, denominación: profesional asistente (pediatra), al doctor SERGIO QUISPE, D.N.I. n° 17.309.142, quien revista en el agrupamiento: profesional, subgrupo 1, con funciones de profesional asistente, dependiente del hospital "Dr. Joaquín Castellanos" de General Güemes, con régimen horario de treinta (30) horas semanales.

ARTÍCULO 2°.- Como consecuencia del traslado vertido precedentemente, se produce el siguiente movimiento de cargos:

- Hospital Papa Francisco: afectar el cargo 74 del Decreto n° 2845/13.
- Hospital "Dr. Joaquín Castellanos" de General Güemes: liberar el cargo de orden 38 del Decreto n° 1034/96.

ARTÍCULO 3°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Salud Pública y por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 4°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Villa Nougues – Simón Padros

Salta, 08 de enero de 2015

DECRETO N° 70**MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA**

Expediente n° 938/12-código 181 corresponde 1

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA**DECRETA:**

ARTÍCULO 1°.- Modifícase la planta y cobertura de cargos de los Hospitales "Presidente Juan Domingo Perón" de Tartagal y "Santa Teresa" de El Tala, aprobadas por Decreto n° 1034/96, del siguiente modo:

- Suprimase del Centro de Salud "Tapietes" del Hospital "Presidente Juan Domingo Perón" de Tartagal, el cargo orden n° 184.1 (Decreto n° 2062/05), ubicación escalafonaria: profesional, denominación: profesional asistente.
- Créase en el Sector Medicina General y Familiar del Hospital "Santa Teresa" de El Tala en el orden n° 9.1, un cargo de ubicación escalafonaria: profesional, denominación: profesional asistente.

ARTÍCULO 2°.- A partir de la fecha de toma de posesión, trasládase al Hospital "Santa Teresa" de El Tala, en el cargo n° 9.1, ubicación escalafonaria: profesional, denominación: profesional asistente, al doctor JUAN CARLOS CAJAL, D.N.I. n° 22.184.012, quien revista como personal de planta permanente en el agrupamiento: profesional, subgrupo 2, con funciones de profesional asistente, con régimen horario de treinta (30) horas semanales cargo n° 184.1 (Decreto n° 2062/05) del Hospital "Presidente Juan Domingo Perón" de Tartagal.

ARTÍCULO 3º.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Salud Pública y por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 4º.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Villa Nougues – Simón Padros

Salta, 08 de enero de 2015

DECRETO Nº 72

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA
Expte. nº 19726/13 - código 89, cde. 1

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DECRETA:

ARTÍCULO 1º.- Otórgase subsidio a la paciente AMERICA FERNANDEZ, D.N.I. nº 13.701.229, por la suma de PESOS SETENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CINCO (\$75.985,00), para el pago de material quirúrgico.

ARTÍCULO 2º.- El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, deberá imputarse a Unidad de Costos: 081013000300 de Gestión de Pacientes en la Cuenta: 415123, Auxiliar 1004.

ARTÍCULO 3º.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Salud Pública y por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 4º.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Villa Nougues – Simón Padros

Salta, 08 de enero de 2015

DECRETO Nº 74

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA
Expte. Nº 132995/14-código 89 corresponde 1

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DECRETA:

ARTÍCULO 1º.- Otórgase subsidio al paciente JULIO ÓSCAR CARRIZO, D.N.I. nº 14.402.747,

por la suma de PESOS DOSCIENTOS CINCO MIL QUI- NIENTOS (\$ 205.500,00), para el pago de material quirúrgico.

ARTÍCULO 2º.- El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, deberá imputarse a Unidad de Costos: 081013000300 de Gestión de Pa- cientes en la Cuenta: 415123, Auxiliar 1004.

ARTÍCULO 3º.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Salud Pública y por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 4º.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Villa Nougues – Simón Padros

Salta, 08 de enero de 2015

DECRETO Nº 75

MINISTERIO DE ECONOMÍA, INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS
Expte. Nº 11-191032/13 Cde. 2.-

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA
DECRETA:

ARTÍCULO 1º.- Prorrógase la designación en carácter de personal temporario del Sr. FRANCIS- CO VÍCTOR ALFREDO TAPIA, D.N.I. Nº 35.783.071, en el Departamento de Servicios Generales del Servicio Administrativo Financiero dependiente del Ministe- rio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos, a partir del 04 de enero de 2015 y por el término de 5 (cinco) meses, con idéntica remuneración a la establecida en el Decreto Nº 2188/12.

ARTÍCULO 2º.- El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la Jurisdic- ción y Curso de Acción correspondientes del Minis- terio de Economía, Infraestructura y Servicios Públi- cos - Ejercicio correspondiente,

ARTÍCULO 3º.- El presente decreto será refrendado por el Señor Ministro de Economía, In- fraestructura y Servicios Públicos y por el Señor Se- cretario General de la Gobernación

ARTÍCULO 4º.- Comuníquese, publíquese en Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Parodi – Simón Padros

Salta, 08 de enero de 2015

DECRETO N° 76

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

Expte. N° 124683/14-código 321 corresponde 1

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Otórgase subsidio al paciente JAVIER JESÚS CASTRO ZEA, D.N.I. n° 20.399.883, por la suma de PESOS SETENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS (\$ 76.300,00), para cubrir el costo de cirugía por cierre de ileostomía.

ARTÍCULO 2°.- El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, deberá imputarse a Programas Especiales, Curso de Acción: 081013000300, Cuenta Objeto: 415123, Auxiliar: 1004.

ARTÍCULO 3°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Salud Pública y por el señor Secretario General de Gobernación.

ARTÍCULO 4°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Villa Nougues – Simón Padros

Salta, 08 de enero de 2015

DECRETO N° 77

MINISTERIO DE ECONOMÍA, INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS

Expte. N° 11-262707/14.

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Prorrógase la designación, en carácter de personal temporario, del Sr. FACUNDO DANIEL TIPLISKY ESCOBAR, D.N.I. N° 34.616.323, en la Coordinación General de Administración del Sistema de Recursos Humanos, dependiente de la Secretaría General de la Gobernación, a partir del 11 de enero de 2015 y por el término de 5 (cinco) meses, con idéntica remuneración a la establecida en el Decreto N° 2375/14.

ARTÍCULO 2°.- El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, se imputará a la jurisdicción y Curso de Acción correspondientes al Ministerio de Economía, Infraestructura y servicios

Públicos - Ejercicio correspondiente.

ARTÍCULO 3°.- El presente decreto será refrendado por el Señor Ministro de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos y por el Señor Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 4°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Parodi – Simón Padros

Salta, 08 de enero de 2015

DECRETO N° 78

SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN

Expte. N° 0020310-271372/2014-0

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Prorróganse las designaciones de los agentes que seguidamente se detallan, en carácter de personal temporario de la Secretaría General de la Gobernación, a partir del día 12 de enero de 2015 y por el término de 5 (cinco) meses:

TICONA, MARGARITA- D.N.I. N° 11.944.266

GUTIÉRREZ, GUSTAVO ROLANDO - D.N.I. N° 14.992.470

LÓPEZ ULLONES, PABLO DARÍO - D.N.I. N° 29.590.451

ARTÍCULO 2°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la respectiva partida de la Jurisdicción y CA correspondientes a la Secretaría General de la Gobernación.

ARTÍCULO 3°.- El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 4°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Simón Padros

Salta, 08 de enero de 2015

DECRETO N° 80

SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN
Expediente N° 0020299-3359/2015-0

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA
DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Prorrógase la designación de la Dra. SOFÍA DEL MILAGRO DÍAZ GALDEANO - DNI N° 30.471.166 como personal temporario de la Secretaría de Procedimientos de Contrataciones dependiente de la Secretaría General de la Gobernación, a partir del día 28 de enero de 2015 y por el término de cinco (5) meses.

ARTÍCULO 2°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la respectiva partida de la Jurisdicción y CA correspondientes a la Secretaría de Procedimientos y Contrataciones.

ARTÍCULO 3°.- El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 4°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Simón Padros

Salta, 08 de enero de 2015

DECRETO N° 81

MINISTERIO DE ECONOMÍA, INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS

Expediente N° 0110011-261813/2014-0.

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA
DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Designase en carácter de Personal Temporario, al Dr. CARPIO RICARDO - D.N.I. N° 30.638.131, en la Secretaría de Ingresos Públicos, dependiente del Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos, por el término de 5 (cinco) meses, con una remuneración equivalente a Agrupamiento: Profesional - Subgrupo 2, sin Función Jerárquica, a partir de la notificación del presente.

ARTÍCULO 2°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la partida pertinente del Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos - Ejercicios correspondientes.

ARTÍCULO 3°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos y por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 4°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Parodi - Simón Padros

**LOS ANEXOS QUE FORMAN PARTE DE
LOS DECRETOS 73 Y 79 SE ENCUENTRAN
PARA SU CONSULTA EN OFICINAS DE ESTA
REPARTICIÓN.**

RESOLUCIONES

Salta, 09 de enero de 2015

RESOLUCIÓN N° 06

**SECRETARÍA DE AMBIENTE
MINISTERIO DE AMBIENTE Y PRODUCCIÓN
SUSTENTABLE**

VISTO la Ley 7070/00 y su Decreto Reglamentario N° 3097, Ley N° 7.543 y su Decreto Reglamentario N° 2.785/09 y las Resoluciones N° 152/03 y 812/14 de esta Secretaría de Estado; y,

CONSIDERANDO:

Que se aprobó, con los alcances previstos en el artículo 15° de la Ley N° 7.543 y 15° del Decreto Reglamentario N° 2.785/09, el Procedimiento para la presentación de Proyectos de Cambio de Uso de Suelo (PCUS) en áreas correspondientes a la Categoría de Conservación III (verde) del Ordenamiento Territorial de Bosques Nativos;

Que a los fines de lograr una mayor eficiencia y eficacia, en lo concerniente a la presentación, y posterior evaluación de los referidos Proyectos por parte de la Autoridad de Aplicación, resulta adecuado establecer el flujograma del procedimiento aprobado por la citada Resolución 812/14;

Que un flujograma constituye una muestra visual de una secuencia de pasos o acciones en el marco de un procedimiento determinado que permite representar gráficamente al mismo, dotándolo de mayor simplificación y sencillez.

Que el referido flujograma constituye también una medida de publicidad que permitirá a los administrados conocer con mayor certeza el tiempo de duración de sus pedidos de PCUS y, por otro lado, favorecerá a que la Administración ejerza un mayor control interno de su gestión;

Por ello, y en el marco de las competencias previstas en las Resoluciones N° 740/12 y N° 360/13, es necesario el dictado del presente acto administrativo;

**EL SECRETARIO DE AMBIENTE
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el Flujograma del Procedimiento para la presentación y evaluación de Proyectos de Cambio de Uso de Suelo (PCUS) con destino agropecuario menores a 300 ha, que como Anexo I forma parte integrante del presente instrumento.

ARTÍCULO 2°.- Aprobar el Flujograma del Procedimiento para la presentación y evaluación de Proyectos de Cambio de Uso de Suelo (PCUS) con destino agropecuario mayores a 300 ha, que como Anexo II forma parte integrante del presente instrumento.

ARTÍCULO 3°.- Disponer la divulgación de dichos flujogramas a todas las Direcciones, Programas, Sectores y/u Organismos involucrados en la tramitación del procedimiento mencionado en el artículo anterior, para su conocimiento y estricta observancia y aplicación en lo que a ellos corresponda.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.-

Ing. Agr. Gustavo E. Paul
Secretario de Ambiente
Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable

VER ANEXO

LICITACION/ES PUBLICA/S

OP N° 100045840 F. V/C. N° 2-4706

**SECRETARÍA DE PROCEDIMIENTOS Y
CONTRATACIONES MINISTERIO
DE SALUD PÚBLICA
LICITACIÓN PÚBLICA N° 05/15**

Objeto: Adquisición de Equipamiento para Centro de Recuperación Nutricional de Tartagal.

Organismo originante- Ministerio de Salud Pública.
Expediente: 0100321-165435/2014-0.

Destino: Ministerio de Salud Pública.

Fecha de apertura: 26/01/2015 - HORAS: 10:00

Precio del pliego: \$ 1.000,00 (Pesos Mil con 00/100) depositados en la cuenta de Banco Macro 3-100-0004300337-4 del Ministerio de Salud Pública.

Consulta y adquisición de los pliegos- En nuestra PAGINA WEB "compras.salta.gob.ar" o personalmente en la Secretaría de Procedimientos de Contrataciones sito en Centro Cívico Grand Bourg, 3° edificio, planta baja, ala este, Secretaría General de la Gobernación o en dependencias de Casa de Salta sito en Diagonal Norte 933 - Capital Federal.

Lugar de presentación de sobres y apertura: SECRETARIA DE PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES -CENTRO CÍVICO GRAND BOURG - AV DE LOS INCAS S/N° - 3° BLOCK - PLANTA BAJA - ALA ESTE - SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN.

Consultas: TEL/FAX (0387) 4324372 - 4364344.

C.P.N. María Verónica Lozano Perez
JEFE DE PROGRAMA DE PROCEDIMIENTOS
CONTRACTUALES

Imp \$ 80,00

e): 16/01/2015

OP N° 100045838

F. N° 1-61355

**MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA
HOSPITAL PÚBLICO MATERNO INFANTIL
SOCIEDAD DEL ESTADO
LICITACIÓN PÚBLICA N° 02/15**

Objeto: ADQUISICIÓN DE VÍVERES SECOS CON DESTINO A LA UNIDAD GESTIÓN NUTRICIÓN DEL HOSPITAL PÚBLICO MATERNO INFANTIL S.E.

Expte. N° 0100244-273603/2014-0 - D.I. N° 1085/15.-
Monto oficial: \$178.761,10.

Fecha de apertura: 02/02/2015 - HORAS: 10:00

Precio del pliego: SIN COSTO

Retiro de pliegos: Dpto. Compras y Abastecimiento-Hospital Público Materno Infantil S.E. - Ubicado en Avda. Sarmiento N° 1301 - Salta. De Lunes a Viernes de 8:30 a 13:00 hs.

Lugar de presentación de sobres y apertura: Departamento Compras y Abastecimiento - Hospital Público Materno Infantil S.E. -Ubicado en Avda. Sarmiento N° 1301 - Salta.

Consultas: Tel (0387) 4325097 4325058/63/11/71
E-Mail: ddaud@hpmisalta.gob.ar.

C.P.N. Valeria Doyle

JEFE DPTO COMPRA Y ABASTECIMIENTO

Imp \$ 80,00

e): 16/01/2015

OP N° 100045832

F. V/C N° 2-4704

**SECRETARÍA DE PROCEDIMIENTOS DE
CONTRATACIONES SECRETARIA GENERAL
DE LA GOBERNACION
LICITACIÓN PUBLICA N° 04/15**

Objeto: Primera Etapa de Plan Integral de Accesibilidad Localización e Identificación del Centro Cívico Grand Bourg.

Organismo originante: Secretaría General de la Gobernación.

Expediente: 0020370-189933/2014-0.

Destino: Centro Cívico Grand Bourg.

Fecha de apertura: 02/02/2015 HORAS: 10:30

Precio del Pliego: \$ 500,00 (Pesos Quinientos con 00/100), depositados en cuenta de banco macro N° 3-100-0008000484-4 de la Secretaría General de la Gobernación.

Consulta y adquisición de los pliegos: En nuestra PAGINA WEB "compras.salta.gob.ar" o personalmente en la Secretaría de Procedimientos de Contrataciones sito en Centro Cívico Grand Bourg, 3° edificio, Planta Baja, Sec. Gral. de la Gobernación - ala este o en dependencias de Casa de Salta, sito en Diagonal Norte 933 - Capital Federal.

Lugar de presentación de sobre y apertura: SECRETARÍA DE PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES - CENTRO CÍVICO GRAND BOURG - AV DE LOS INCAS S/N° - 3° BLOCK - PLANTA BAJA - "SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN".

Consultas: TEL/FAX (0387) 4324372 - 4364344.

**C.P.N. María Verónica Lozano Perez
JEFE DE PROGRAMA DE PROCEDIMIENTOS
CONTRACTUALES**

Imp \$ 80,00

e): 16/01/2015

OP N° 100045813

F. V/C N° 2-4701

**UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
LICITACIÓN PÚBLICA N° 01/14 -2° LLAMADO**

Lugar y Fecha: Salta, 16 de diciembre de 2.014.

Nombre del Organismo Contratante: UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

Tipo: Licitación Pública N° 01/14 - 2° llamado

Ejercicio: 2.014.-

Expediente N° 18.031/14

Clase: etapa única nacional

Modalidad: sin modalidad

Rubro Comercial: Materiales de Construcción

Objeto de la Contratación: OBRA N° 095/1-EDIFICIO LABORATORIO DE AGRONOMÍA- VIVERO- FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES, de esta Universidad.

CONSULTA Y ADQUISICIÓN DE PLIEGOS

Lugar/Dirección: DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS Y SERVICIOS - Complejo Universitario Gral. San Martín - Avda. Bolivia 5150- 4400-SALTA o en la página web: argentinacompra.gov.ar- opción "Contrataciones Vigentes"

Plazo/Horario: De lunes a viernes de 8,00 a 13,00

PRESENTACIÓN DE OFERTAS

Lugar/Dirección: ÚNICAMENTE en DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES Y COMPRAS-Avda. Bolivia 5150 - Edificio Biblioteca - 2° piso- 4400 - SALTA

Plazo/Horario: Hasta la fecha y hora fijadas para el Acto de Apertura

ACTO DE APERTURA

Lugar/Dirección: Sala "HOLVER MARTÍNEZ BORELLI"- Consejo Superior - Avda. Bolivia 5150- Edif. Biblioteca- 2° piso 4400 - Salta

Plazo/Horario: 6 de marzo de 2.015 a las 10:00hs.

OBSERVACIONES GENERALES

EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES DE ESTE PROCEDIMIENTO PODRÁ SER OBTENIDO CON EL FIN DE PRESENTARSE A COTIZAR O CONSULTADO EN EL SITIO WEB DE LA OFICINA NACIONAL DE CONTRATACIONES : www.argentinacompra.gov.ar, ingresando al Acceso Directo " Contrataciones Vigentes y en la Pagina de la Universidad Nacional de Salta: www.unsa.edu.ar

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 1.008.000,00 (PESOS UN MILLÓN OCHO MIL)

PLAZO DE EJECUCIÓN: 120 (CIENTO VEINTE) días calendarios

SISTEMA DE CONTRATACIÓN: Ajuste Alzado

PRECIO DEL PLIEGO: \$ 500,00 (PESOS QUINIENTOS)

Lidia del Valle Fernandez

DIRECTORA DE CONTRATACIONES Y COMPRAS

Imp. \$1.200,00 e) 15, 16, 19, 20, 21, 22, 23, 26, 27, 28, 29, 30/01/2015.

02, 03, 04/02/15

OP N° 100045812 F- V/C N° 2-4700

**UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
LICITACIÓN PÚBLICA N° 03/14 -2° LLAMADO**

Lugar y fecha: Salta, 10 de diciembre de 2.014.
Nombre del Organismo Contratante: UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

Tipo: Licitación Pública N° 03/14 – 2° llamado
Ejercicio: 2.014.-
Expediente N° 18.126/11
Clase: etapa única nacional
Modalidad: sin modalidad
Rubro Comercial: Materiales de Construcción

Objeto de la Contratación: OBRA N° 006/14 - OBRAS VARIAS - FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS, JURÍDICAS Y SOCIALES de esta Universidad.

CONSULTA Y ADQUISICIÓN DE PLIEGOS

Lugar/Dirección: DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS Y SERVICIOS - Complejo Universitario Gral. San Martín - Avda. Bolivia 5150 - 4400-SALTA o en la página web: argentinacompra.gov.ar - opción "Contrataciones Vigentes"
Plazo/Horario: De lunes a viernes de 8,00 a 13,00

PRESENTACIÓN DE OFERTAS

Lugar/Dirección: ÚNICAMENTE en DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES Y COMPRAS-Avda. Bolivia 5150 - Edificio Biblioteca -2° piso- 4400-SALTA
Plazo/Horario: Hasta la fecha y hora fijadas para el Acto de Apertura

ACTO DE APERTURA

Lugar/Dirección: Sala "HOLVER MARTÍNEZ BORELLI"- Consejo Superior - Avda. Bolivia 5150- Edif. Biblioteca- 2° piso 4400- Salta.
Plazo/Horario: 6 de marzo de 2.015.- a las 11,00 hs

OBSERVACIONES GENERALES

EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES DE ESTE PROCEDIMIENTO PODRÁ SER OBTENIDO CON EL FIN DE PRESENTARSE A COTIZAR O CONSULTADO EN EL SITIO WEB DE LA OFICINA NACIONAL DE CONTRATACIONES: www.argentinacompra.gov.ar, ingresando al Acceso Directo "Contrataciones Vigentes y en la Pagina de la Universidad Nacional de Salta: www.unsa.edu.ar - Información Administrativa - Contrataciones y Compras

PRESUPUESTO OFICIAL : \$ 1.049.000,00 (PESOS UN MILLÓN CUARENTA Y NUEVE MIL)

PLAZO DE EJECUCIÓN: 240 (DOSCIENTOS CUARENTA) días calendario

SISTEMA DE CONTRATACIÓN: Ajuste Alzado

PRECIO DEL PLIEGO: \$ 500,00 (PESOS QUINIENTOS)

Lidia del Valle Fernandez

DIRECTORA DE CONTRATACIONES Y COMPRAS

Imp. \$1.200,00 e) 15, 16, 19, 20, 21, 22, 23, 26, 27, 28, 29, 30/01/2015.
02, 03, 04/02/15

OP. N° 100045664

F. V/C N° 2-04676

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA N° 02/14

Dirección de Contrataciones y Compras

Lugar y Fecha: Salta 10 de diciembre de 2.014.

Nombre del Organismo Contratante: Universidad Nacional de Salta Procedimiento de Selección Tipo: Licitación Pública N° 02/14 - 2° llamado Ejercicio: 2.014.

Expediente N° 18.067/14

Clase: etapa única nacional

Modalidad: sin modalidad

Rubro Comercial: Materiales de Construcción

Objeto de la Contratación: Obra N° 171 Residencia Estudiantil Universitaria - Módulo 1 - Secretaría de Bienestar Universitario Complejo General San Martín Avda. Bolivia N° 5150 de esta Universidad.

Consulta y Adquisición de Pliegos

Lugar / Dirección: Dirección General de Obras y Servicios - Complejo Universitario Gral. San Martín - Avda. Bolivia 5150 - 4400 Salta o en la página web: argentinacompra.gov.ar opción "Contrataciones Vigentes"

Plazo/Horario: De lunes a viernes de 8,00 a 13,00

Presentación de Ofertas

Lugar/Dirección: Dirección de Contrataciones y Compras - Avda. Bolivia 5150 - Edificio Biblioteca - 2° Piso - 4400 - Salta -

Plazo/Horario: Hasta la fecha y hora fijadas para el Acto de Apertura

Lugar/Dirección de Contrataciones y Compras - Avda. Bolivia 5150 - Edificio Biblioteca - 2° Piso - 4400 - Salta -

Plazo/Horario: 23 de Febrero de 2015 a Hs: 11.00

Observaciones Generales

El Pliego de Bases y Condiciones Particulares de este Procedimiento podrá ser obtenido con el fin de presentarse a cotizar o consultado en el sitio Web de la Oficina Nacional de Contrataciones: www.argentinacompra.gov.ar, Ingresando al Acceso Directo Contrataciones Vigentes y en la Página de la Universidad Nacional de Salta: www.unsa.edu.ar -

Información Administrativa - Contrataciones y Compras

Presupuesto Oficial: \$ 1.296.600 (Pesos Un Millón Doscientos Noventa y Seis Mil Seiscientos)

Plazo de Ejecución: 180 (Ciento Ochenta) días calendario Sistema de Contratación: Ajuste Alzado Precio del Pliego: \$ 650,00 (Pesos Seiscientos Cincuenta)

Lidia del Valle Fernández
Directora de Contrataciones y Compras
Universidad Nacional de Salta

Imp: \$1.200,00 e) 30/12/2014 al 22/01/2015

CONCURSO/S DE PRECIOS

OP N° 1-45837 F. N° 2-4705

**AGUAS DEL NORTE
COSAYSA – COMPAÑÍA SALTEÑA DE AGUA
Y SANEAMIENTO SA**

Objeto: Adquisición de Materiales Eléctricos.-

Destino: Co.S.A.ySa.

Organismo: Co.S.A.ySa.

Expediente N° 7119/15

Recepción de Ofertas: 02/02/2015 Hasta Horas: 11:30

Apertura de Ofertas: 02/02/2015 Horas: 12:00

Pliego: sin cargo

Monto Estimado: \$34.981,21 (Pesos treinta y cuatro mil novecientos ochenta y uno con 21/100), sin iva.

Lugar de Presentación de Sobres y Apertura: Departamento de Abastecimiento en el Establecimiento Alto Molino, caseros altura 2600 Ciudad de Salta.- Consultas y Solicitud del Pliego: Departamento de Abastecimiento

email: licitaciones@cosaysa.com.ar y tel.0387-

4347411 de 08:00 a 14:00hs.

Patricia H. Montel Castellanos
Abogada Gcia. Contr. Compr. y Abast

Imp. \$ 80

e) 16/01/2015

CONTRACION/ES DIRECTA/S

OP N° 1-45836

F. N° 1-61349

**MUNICIPALIDAD DE AGUARAY
DPTO. COMPRAS
CONTRATACIÓN DIRECTA N° 5/15
ART. II Ley 6838/96 (Dec. Reg. 1448/96)
Res. Municipal 1135/14 y 071/15**

Obra: INFRAESTRUCTURA BÁSICA EN NUEVOS LOTEOS. RED DE AGUA POTABLE B° MATADERO CONVENIO DE OBRAS PÚBLICAS F.R.H. - AGUARAY DPTO. SAN MARTIN PCIA. DE SALTA

La municipalidad de Aguaray llama a contratación directa por la modalidad prevista en el art. 11 de la ley 6838/96 para la provisión de materiales para la obra "RED DE AGUA POTABLE B° MATADERO" de Aguaray Dpto. San Martin Pcia. Salta según el siguiente detalle:

MATERIAL	UNI.	CANT.
CAÑOS PVC PEAD Ø 76 mm C/JUNTA ELÁSTICA	UNI.	80
RAMAL DOBLE NORMAL Ø 75 X 75 C/JUNTA ELÁSTICA	UNI.	1
CURVA X 90° PVC Ø 63mm C/JUNTA ELÁSTICA	UNI.	1
RAMAL SIMPLE NORMAL PVC Ø 63 X 63 C/JUNTA ELASTICA	UNI.	1
TRANSICIÓN DE A/C Ø 75 mm A PVC Ø 63	UNI.	1
CUPLA DESLIZANTE PVC Ø 63 mm C/JUNTA ELÁSTICA	UNI.	3

MATERIAL	UNI.	CANT.
CURVAS X 45° PVC Ø 63 mm C/JUNTA ELÁSTICA	UNI.	2
TAPONES PVC Ø 63 C/JUNTA ELÁSTICA	UNI.	3
VÁLVULA ESCLUSAS BRIDADAS TIPO EUROZO H°D° Ø 80mm C/TRANSICIÓN BRIDADAS P/PVC. Ø 63 mm	UNI.	3
CAJA TIPO BRASERO H°D° PARA CÁMARA V.E.	UNI.	3

Forma de pago: Alternativa 1: contado; Alternativa 2:30 y 60 días; Alternativa 3:30,60 y 90 días

Pago: Contra entrega de materiales en conformidad en la municipalidad de Aguaray

Plazo de entrega: Indicar plazo de entrega de materiales

Presentación de la oferta: Debe efectuarse por mesa de entrada en horario de 07 a 13 hs., en sobre cerrado a nombre de la municipalidad de Aguaray, Arenales y Avda. Sarmiento, haciendo mención a la obra "CONVENIO DE OBRA PÚBLICA (F.R.H.) RED DE AGUA POTABLE B° MATADERO -AGUARAY DTO. SAN MARTIN SALTA".

Constancias: Presentar Constancia y condición ante la AFIP y Dirección General de Rentas de la Pcia.

Fecha y hora límite para presentación de la oferta: 28 de enero de 2015 a hs. 13:00

Fecha, hora y lugar de apertura: 29 de enero de 2015, a Hs. 9:30 en oficina de compras de la municipalidad de Aguaray, arenales y avda. Sarmiento.

Consultas: Oficina de compras tel. 03873 - 460201 de la municipalidad de Aguaray, arenales y Avda. Sarmiento.

Juan Carlos Alcoba
INTENDENTE
MUNICIPALIDAD DE AGUARAY

Imp. \$ 80 e) 16/01/2015

OP N° 100045835 F. N° 1-61349

MUNICIPALIDAD DE AGUARAY
DPTO. COMPRAS
CONTRATACIÓN DIRECTA N° 4/15
ART. II Ley 6838/96 (Dec. Reg. 1448/96)
Res. Municipal 1135/14 y 071/15

Obra: INFRAESTRUCTURA BÁSICA EN NUEVOS LO-
TEOS. RED DE AGUA POTABLE B° EL CRUCE
CONVENIO DE OBRAS PÚBLICAS F.R.H - AGUARAY

DPTO. SAN MARTIN PCIA. DE SALTA

La Municipalidad de Aguaray llama a contratación directa por la modalidad prevista en el art. 11 de la ley 6838/96 para la provisión de materiales para la obra "RED DE AGUA POTABLE B° EL CRUCE" de Aguaray Dpto. San Martin Pcia. Salta según el siguiente detalle:

MATERIAL	UNL	CANT.
CAJA TIPO BRASERO H°D° P/CÁMARA V.E.	UNI.	2
CAÑOS PVC PEAD NORMALIZADO Ø 63 mm C/JUNTA ELÁSTICA	UNI.	75
CURVAS X 90° PVC Ø 63 mm C/JUNTA ELÁSTICA	UNI.	2
RAMAL SIMPLE NORMAL PVC Ø 63 X 63 C/JUNTA ELÁSTICA	UNI.	5

MATERIAL	UNI.	CANT.
CURVA X 45° PVC INT Ø 63 mm C/JUNTA ELÁSTICO	UNI.	3
TAPONES PVC Ø 63 mm C/JUNTA ELÁSTICA	UNI.	3
VÁLVULAS ESCLUSA C/BRIDAS TIPO EURO 20-H°D° Ø 80 mm C/ TRANSICIONES BRIDADAS P/PVC Ø 63 mm	UNI.	2

Forma de pago: Alternativa 1: contado; Alternativa 2:30 y 60 días; Alternativa 3:30,60 y 90 días

Pago: Contra entrega de materiales en conformidad en la municipalidad de Aguaray

Plazo de entrega: Indicar plazo de entrega de materiales

Presentación de la oferta: Debe efectuarse por mesa de entrada en horario de 07 a 13 hs., en sobre cerrado a nombre de la municipalidad de Aguaray, Arenales y Avda. Sarmiento, haciendo mención a la obra "CONVENIO DE OBRA PÚBLICA (F.R.H.) RED DE AGUA POTABLE B° EL CRUCE - AGUARAY DTO. SAN MARTIN SALTA".

Constancias: Presentar Constancia y condición ante la AFIP y Dirección General de Rentas de la Pcia.

Fecha y hora límite para presentación de la oferta: 28 de enero de 2015 a hs. 13:00

Fecha, hora y lugar de apertura: 29 de enero de 2015 a Hs. 10:30 en oficina de compras de la municipalidad de Aguaray, Arenales y Avda. Sarmiento.

Consultas: Oficina de compras tel. 03873 - 460201 de la municipalidad de Aguaray, Arenales y Avda. Sarmiento.

Juan Carlos Alcoba
Intendente

Imp. \$ 80 e) 16/01/2015

OP N° 100045834 F. N° 1-61349

MUNICIPALIDAD DE AGUARAY
DPTO. COMPRAS
CONTRATACIÓN DIRECTA N° 3/15
ART. II Ley 6838/96 (Dec. Reg. 1448/96)
Res. Municipal 1135/14 y 071/15

Obra: INFRAESTRUCTURA BÁSICA DE NUEVOS LO-
TEOS - CONSTRUCCIÓN CORDÓN CUNETA EN B° 9
DE JULIO - CONVENIO DE OBRAS PÚBLICAS F.R.H.
AGUARAY DPTO. SAN MARTIN PCIA. DE SALTA

La municipalidad de Aguaray llama a contratación
directa por la modalidad prevista en el art. 11 de la
ley 6838/96 para la provisión de materiales para la
obra "CONSTRUCCIÓN CORDÓN CUNETA EN B° 9
DE JULIO" de Aguaray Dpto. San Martin Pcia. Salta
según el siguiente detalle:

MATERIAL	UNI.	CANT.
BARRAS Ø 4,2 TORSIONADAS	BARRA DE HIERRO	250
BARRAS Ø 10 TORSIONADAS	BARRA DE HIERRO	65
ALAMBRE NEGRO N° 16	KG.	100
ALQUITRÁN	BOLSA X 20 KG.	25
CAÑO CORRUGADO Ø 1/2"	ROLLOS X 25 Mts.	10
DISCO DE CORTE Ø 7"	UNI.	10
HOJAS DE SIERRA	UNI.	10
CEMENTO	BOLSA X 50 KG	1000
ARENA GRUESA LAVADA	M ³	200
MEZCLA BAS 1:3	M ³	150
RIPIO LAVADO 1:3	M ³	200

Forma de pago: Alternativa 1: contado; Alternativa
2: 30 y 60 días; Alternativa 3: 30, 60 y 90 días

Pago: Contra entrega de materiales en conformi-
dad en la municipalidad de Aguaray

Plazo de entrega: Indicar plazo de entrega de ma-
teriales

Presentación de la oferta: Debe efectuarse por
mesa de entrada en horario de 07 a 13 hs., en sobre
cerrado a nombre de la municipalidad de Aguaray,
Arenales y Avda. Sarmiento, haciendo mención a la
obra "CONVENIO DE OBRA PÚBLICA (F.R.H.) CONS-
TRUCCIÓN CORDÓN CUNETA EN B° 9 DE JULIO -
AGUARAY DTO. SAN MARTIN SALTA".

Constancias: Presentar Constancia y condición ante
la AFIP y Dirección General de Rentas de la Pcia.

Fecha y hora límite para presentación de la oferta:
28 de enero de 2015 a hs. 13:00

Fecha, hora y lugar de apertura: 29 de enero de
2015 a Hs. 8:30 en oficina de compras de la muni-
cipalidad de Aguaray, Arenales y Avda. Sarmiento.

Consultas: Oficina de compras tel. 03873 - 460201
de la municipalidad de Aguaray, Arenales y Avda.
Sarmiento.

Juan Carlos Alcoba
Intendente

Imp. \$ 80 e) 16/01/2015

OP N° 100045833 F. N° 1-61349

MUNICIPALIDAD DE AGUARAY
DPTO. COMPRAS
CONTRATACIÓN DIRECTA N° 2/15
ART. II Ley 6838/96 (Dec. Reg. 1448/96)
Res. Municipal 1135/14 y 071/15

Obra: INFRAESTRUCTURA BÁSICA EN NUEVOS LO-
TEOS - CONVENIO DE OBRAS PÚBLICAS F.R.H. - RED
AGUA POTABLE B° VILLA PROGRESO
AGUARAY DPTO. SAN MARTIN PCIA. DE SALTA

La Municipalidad de Aguaray llama a contratación
directa por la modalidad prevista en el art. 11 de
la ley 6838/96 para la provisión de materiales para
la obra "RED AGUA POTABLE B° VILLA PROGRESO"
de Aguaray Dpto. San Martin Pcia. Salta según el
siguiente detalle:

MATERIAL	UNI.	CANT.
CAÑOS PVC PEAD Ø 75 mm C/JUNTA ELÁSTICA	UNI.	100
RAMAL DOBLE NORMAL Ø 75 X 75 C/JUNTA ELÁSTICA	UNI.	3
REDUCCIÓN PVC Ø 75 mm X 63 mm C/JUNTA ELÁSTICA	UNI.	2
CUPLA DESLIZANTE PVC Ø 75 mm C/JUNTA ELÁSTICA	UNI.	3
CURVA X 90° PVC Ø 75mm C/JUNTA ELÁSTICA	UNI.	2
RAMAL SIMPLE NORMAL PVC Ø 75 X 75 C/JUNTA ELÁSTICA	UNI.	6
CUPLA DESLIZANTE PVC Ø 160 mm C/JUNTA ELÁSTICA	UNI.	2
RAMAL REDUCIDO PVC Ø 160 mm X Ø 90 mm C/JUNTA ELÁSTICA	UNI.	1

OP N° 100045830

F. N° 1-61338

SECRETARÍA DE RECURSOS HÍDRICOS
REF. EXPTE. N° 34-250.311/13.

La Secretaría de Recursos Hídricos hace saber que, por Resolución N° 349/14 del día 13/11/14, se aprobó la Comisión Técnica que determinará la línea de ribera en ambas márgenes del río Las Trancas, integrando dicha comisión el Geólogo Jorge G. Torres y la Ing. Civil Mariela Adriana Nieva. Se establece el inmueble matrícula N° 1017, Finca "San Antonio" o "Cachi Adentro", Dpto. Cachi, como lugar donde la comisión técnica realizará dicha determinación de línea de ribera. Decreto N° 1989/02, art. 8 ap. 2 y 3. Los propietarios ribereños en la zona objeto de la presente determinación no podrán realizar ningún trabajo que implique la modificación actual de las márgenes. Se ordena la publicación del presente por el término de dos días, en diario de circulación general y boletín oficial. Los terceros interesados podrán en el término de 15 días hábiles administrativos contados desde el día de la última publicación, presentar toda información, estudios, planos o cualquier otro dato que sirva u oriente a la misma en la determinación de la línea de ribera, debiendo presentar los mismos ante la Secretaría de Recursos Hídricos, sita en Av. Bolivia N° 4650, Piso 1° de esta ciudad. Salta, 17 de Noviembre de 2014.

Dr. Matías J. Brogin
ASESOR LEGAL

Imp \$160,00

e) 16,19/01/2015

AVISO/S ADMINISTRATIVO/S

OP N° 100045824

F. N° 1-61337

UNIDAD DE REGULARIZACION DOMINIAL
LEY 6915, DEC 714 Y 716/11.
APLICACIÓN LEY NACIONAL 24374

POR 3 DÍAS UNIDAD DE REGULARIZACION DOMINIAL-Ley 6915-DEC 714 y 716, de la Provincia de Salta a cargo del ingeniero Civil Luis Alberto Racioppi y como escribana delegada por facultades otorgadas por el Colegio de Escribanos de la Provincia de Salta: CLAUDIA LEONOR ROMANI, la que suscribe, y en virtud de lo dispuesto por la Ley 24.374, artículo 6°, inciso d) cita y emplaza por el término

MATERIAL	UNI.	CANT.
REDUCCIÓN PVC Ø 90 mm X Ø 75 mm C/JUNTA ELÁSTICA	UNI.	2
REDUCCIÓN PVC Ø 110 mm X Ø 75 mm C/JUNTA ELÁSTICA	UNI.	2
TAPONES PVC Ø 75 mm C/JUNTA ELÁSTICA	UNI	2
VÁLVULA ESCLUSAS BRIDADAS TIPO EUROZO H°D° Ø 80mm C/TRANSICIÓN BRIDADAS P/PVC Ø 75 mm	UNI.	4
CAJA TIPO BRASERO H°D° PARA CÁMARA V.E.	UNI.	4
BRIDA CAMPANA PVC Ø 63 mm	UNI.	2
HIDRANTES COMPLETO A BOLA H°D° Ø 60 mm C/ADAPTADOR A PVC Ø 63 mm	UNI.	2
MARCOS Y TAPA DE H°D° PARA HIDRANTE	UNI.	2

Forma de pago: Alternativa 1: contado; Alternativa 2:30 y 60 días; Alternativa 3:30, 60 y 90 días

Pago: Contra entrega de materiales en conformidad en la municipalidad de Aguaray

Plazo de entrega: Indicar plazo de entrega de materiales

Presentación de la oferta: Debe efectuarse por mesa de entrada en horario de 07 a 13 hs., en sobre cerrado a nombre de la municipalidad de Aguaray, Arenales y Avda. Sarmiento, haciendo mención a la obra "CONVENIO DE OBRA PÚBLICA (F.R.H.) RED AGUA POTABLE B° VILLA PROGRESO -AGUARAY DPTO. SAN MARTIN - SALTA".

Constancias: Presentar Constancia y condición ante la AFIP y Dirección General de Rentas de la Pcia.

Fecha y hora límite para presentación de la oferta: 28 de enero de 2015 a hs. 13:00

Fecha, hora y lugar de apertura: 29 de enero de 2015 a Hs. 11:30 en oficina de compras de la municipalidad de Aguaray, Arenales y Avda. Sarmiento.

Consultas: Oficina de compras tel. 03873 - 460201 de la Municipalidad de Aguaray, Arenales y Avda. Sarmiento.

Juan Carlos Alcoba
INTENDENTE

Imp. \$ 80

e) 16/01/2015

DETERMINACION DE LINEA DE RIBERA

de 30 días a los siguientes titulares de dominio y/o quienes se consideren con derechos sobre el siguiente inmueble:

Inmueble ubicado en B° 17 de Octubre, Mza. 406 B, Lote 21 - Dpto. Capital, Sección J, Manzana 406 b, Parcela 21, Matrícula 94.423; Titular de dominio: Dolimat S.A., sin domicilio.- solicitante Asunción del Carmen Trodoya Veron, DNI 12.138.286, expediente número 0110011-237423/2014-0. Para presentar oposición firmar y/o firmar la correspondiente escritura deberá concurrir a la UNIDAD DE REGUARIZACION DOMINIAL- LEY 6915- DEC 714 y 716/11, con domicilio en calle Santiago del Estero 2295, piso cuarto Oficina 27, Block 2, de la Ciudad de Salta, Prov. de Salta, los días Lunes a Viernes de 09.00 a 14.00 hs. Culminados los términos y sin oposición a los mismos escrituran dentro del marco de la Ley 24.374.

Ing. Luis Alberto Racioppi.

Director Unidad Pcial de Regularización Dominial

Imp. \$ 240

e) 15, 16 y 19/01/2015

SECCIÓN JUDICIAL

SUCESORIO/S

OP N° 100045811

Fact N° 1-61321

La Señora Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 11° Nominación, Dra. MARÍA FERNANDA ARE WAYAR, Secretaría de la Dra. ALEJANDRA DIEZ BARRANTES, en los autos caratulados: "FUNES, CARLOTA POR SUCESORIO", Expte N° EXP 494.482/14, CITA a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por Ley.- Publíquese por edictos durante 3 (tres) días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial masiva (art. 723 del Cód. Procesal Civil y Comercial).

Salta, 23 de Diciembre de 2014.

Dra. Alejandra Diez Barrantes
SECRETARIA

Imp. \$ 210

e) 15, 16 y 19/01/2015

SECCIÓN GENERAL

ASAMBLEA/S CIVIL/ES

OP N° 100045839

F. N° 1-61356

CENTRO VECINAL B° NUESTRA. SRA. DEL PILAR ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

El Centro Vecinal B° Nuestra Señora del Pilar convoca a ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA a realizarse el día 28-02-2015, a horas 10.00 con una tolerancia de una hora, en el Centro Vecinal del Barrio, sito en calle Mitre N° 1.851, de esta ciudad, con el siguiente

Orden del Día:

- 1) Elección de un Presidente y un Secretario de la Asamblea.
- 2) Lectura y aprobación del Acta Anterior.
- 3) Lectura y Aprobación de la Memoria, Balances y Ejercicios 2009/2010/2011/2012/2013.
- 4) Lectura y aprobación del Órgano de Fiscalización.
- 5) Renovación total de autoridades.
- 6) Designación de dos socios para firmar el acta.

Juan E. Marin
Presidente

Imp. \$40

e) 16/01/2015

FE DE ERRATAS

OP N° 100045831

R. S/C N° 1-5398

FE DE ERRATA
DE LAS EDICIONES N°S 19.460 Y 19.461 DE FECHAS
13 Y 14/01/2014

SECCION JUDICIAL – SUCESORIOS
O.P.N° 1-45775 – F.N.N° 1-61276

DONDE DICE:

... Ligarte Carrazana, Juana Eudolia ...

DEBE DECIR:

... Ugarte Carrazana, Juana Eudolia ...

Sin cargo

LA DIRECCION

RECAUDACIÓN

Recaudación casa central**OP. N° :100045841**

Saldo anual acumulado	\$ 19113.10
Recaudación	
Boletín del día 15/01/2015	\$ 1965.00
Total recaudado a la fecha	\$ 21078.10

Las Publicaciones,
Suscripciones, Venta de
Ejemplares, Fotocopias,
Digitalizaciones y otros servicios
se regirán por lo establecido en
el Decreto Reglamentario N°
3663, Cap. IV, Arts. 5°, 8°, 9°,
10°, 11°, 13° y 14°

Se recuerda a los señores usuarios que la publicación de los anexos de los actos administrativos de interes particular se rige por lo establecido en el Decreto N° 1803/80, quedando los mismos para su consulta en oficinas de esta repartición

La Dirección

AVISO IMPORTANTE

Se recuerda a los Organismos Públicos que utilizan nuestros servicios por el Sistema “Valor al Cobro”, que a partir del 01/08/13 se recepcionará por mesa de Entrada los Exptes. hasta horas 13:00hs. y se comunica la Disposición N° 167/13.

Email:

boletinoficial@boletinoficial.gov.ar

DECRETO REGLAMENTARIO N° 3663 del 6 de Septiembre de 2010**CAPITULO IV**

Art. 5°.- Publicaciones: A los efectos de las publicaciones que deban difundirse registrarán las siguientes disposiciones:

a) Los textos originales o fotocopias autenticadas que se presenten para ser publicados en el Boletín Oficial, deben encontrarse en forma correcta y legible, a fin de evitar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la impresión, como así también debidamente foliados y firmados por autoridad competente. Los mismos deberán ingresar, indefectiblemente, el día hábil anterior al de su publicación, dentro del horario de atención al público. Los que no se hallen en tales condiciones, serán rechazados, b) La publicación de actos y/o documentos públicos se efectuará tan pronto como sean recibidos, teniendo en cuenta la factibilidad de impresión. A tales efectos en lo concerniente a las dependencias públicas, cada Ministerio o Repartición, arbitrará los medios necesarios para remitir al Boletín Oficial, puntualmente y bajo recibo, las copias de los avisos o actos administrativos que requieran ser publicados, c) Las publicaciones se efectuarán previo pago y se abonarán según las tarifas en vigencia, a excepción de las que presenten las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, las cuales podrán publicar sus avisos mediante el Sistema "Valor al Cobro" (Art. 7°) y de las publicaciones sin cargo según reglamentación vigente (Art. 8°).

Art. 8°.- Los Organismos de la Administración Provincial, son las responsables de remitir, en tiempo y forma, al Boletín Oficial todos los documentos, actos y avisos que requieran publicidad.

Art. 9°.- La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos. Si el error fuera imputable a la repartición, se publicará "Fe de Errata" sin cargo, caso contrario se salvará mediante "Fe de Errata" a costas del interesado.

Art. 10°.- Finalizado el cierre de Caja, el importe abonado por publicaciones, suscripciones, ventas de ejemplares, fotocopias, copias digitalizadas simples y autenticadas u otros servicios que preste el organismo, no podrá ser reintegrado por ningún motivo, ni podrá ser aplicado a otros conceptos, en virtud de lo normado por Artículo 21 de la Ley de Contabilidad de la Provincia de Salta.

Art. 11°.- Suscripciones con cargo

El Boletín Oficial se distribuye por correo, por e-mail y por Internet, y se retira de la repartición dos veces por semana, previo pago del importe de la suscripción correspondiente, en base a las tarifas vigentes. Las suscripciones en soporte digital (vía e-mail y Pagina Web) no incluyen anexos, ni separatas editadas por duplicación en el Boletín Oficial, ni de decretos sintetizados. Realizado el convenio de suscripción, comenzará a aplicarse el primer día hábil del mes subsiguiente al pago.

a) Antes del vencimiento de la suscripción, el Boletín deberá comunicar el mismo al interesado a fin de que pueda manifestar, su continuidad o no con el servicio prestado, b) Cuando un suscriptor solicite ejemplares de ediciones anteriores, a la fecha de su suscripción deberá abonar por los mismos la tarifa vigente al momento de la solicitud, c) La suscripción no incluye las separatas, ni ediciones especiales.

Art. 13°.- Venta de Ejemplares, Separatas y Ediciones Especiales:

a) El aforo para la venta de los mismos se hará de acuerdo a las tarifas en vigencia, timbrándose un sello: "Pagado: Boletín Oficial" y "Entregado: Boletín Oficial" en la Factura o Recibo Sin Cargo correspondiente, b) El pago de las publicaciones no incluyen el ejemplar donde se publicó su aviso, por lo cual el usuario deberá abonar de acuerdo a la tarifa vigente la adquisición de un ejemplar, c) La Separata se abonará en forma independiente al ejemplar del Boletín Oficial que la difunde.

Art. 14.- Venta de Fotocopias y Copias Digitalizadas:

Se expenderán fotocopias simples y autenticadas, previo pago de las tarifas en vigencia, únicamente de:

a) Instrumentos contenidos en Boletines Oficiales agotados, b) Instrumentos publicados en el Boletín Oficial en forma sintetizada, c) Anexos que forman parte de Instrumentos legales y que no estén publicados en el Boletín, d) Legislación contenida en Tomos de Anales de Legislación Argentina, siempre y cuando estén disponibles en este organismo, e) Copias digitalizadas de los Boletines Oficiales agotados que estén disponibles.

**GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SALTA****Secretaría General de la Gobernación.****Dirección General de Boletín Oficial.**

Boletín Oficial

PROVINCIA DE SALTA

POLÍTICA DE LA CALIDAD

El Boletín Oficial de la Provincia de Salta, con el objeto de satisfacer las necesidades y expectativas de la sociedad y de sus usuarios, respecto de la publicidad de los actos administrativos emanados del Gobierno de la Provincia y de todo otro acto que por ley debe publicarse, asume el compromiso de:

- Garantizar índices óptimos de calidad en los servicios brindados, asegurando la satisfacción de sus usuarios y de toda la sociedad en el acceso a la información pública.
- Mejorar de manera continua el Sistema de Gestión de Calidad y gestionar los recursos necesarios para ello.
- Promover la capacitación y formación continua de sus recursos humanos, en términos de conocimientos y habilidades, con el objeto de lograr un mejor desempeño de su trabajo.
- Promover la modernización tecnológica y el uso de las tecnologías de la información y la comunicación para lograr un mayor conocimiento y participación por parte de la sociedad.

Salta, Noviembre de 2012

Aprobado por Disposición N°082/12

Dr. Luis María Zone Lardies

DIRECTOR GENERAL

BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE SALTA

Boletín Oficial

PROVINCIA DE SALTA



INFORMA

A partir del 1^{ro} de Enero
los avisos a publicar
deberán ser presentados en:
formato digital editable
(WORD, PDF, TXT)
más su respectivo impreso adjunto
o enviados a:

boletinoficial@boletinoficialsalta.gov.ar



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SALTA

Haciendo realidad la esperanza.

Av. Belgrano 1349 Tel/Fax: (0387) 421 4780